

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2017-7081 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2017, y apertura de periodo de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, se ha aprobado el padrón y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua, por el Servicio de Alcantarillado por el Servicio de Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, del segundo trimestre de 2017, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2017, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 1 de agosto de 2017.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

2017/7081

CVE-2017-7081